



Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Técnico Especialista en Diagnóstico Molecular.

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un Técnico Especialista para su Unidad de Diagnóstico Molecular.

Bases de la convocatoria.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Indefinida.
- Categoría profesional: Técnico Especialista.
- Período de prueba: Un (1) mes.
- Jornada: Completa.
- Retribución bruta anual:
 - Sueldo Base18.876,12 €
 - Incentivo Sueldo780,43 €

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

- Tener cumplidos 18 años.
- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
- Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

- Estar en posesión de título de Técnico Especialista en Laboratorio o superior en la rama sanitaria.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se proporcionará junto con la solicitud correspondiente, quedando expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

C. Aspectos valorables.

En el proceso de selección se valorarán además, los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional y formación acreditadas en el Diagnóstico Genético Molecular, en concreto en la técnicas siguientes:
 - Extracción de ácidos nucleicos en muestras de diferentes orígenes
 - PCR, RT-PCR
 - PCR a tiempo real
 - Secuenciación, análisis fragmentos, MLPA
 - High Resolution Melting
 - Arrays
- Inglés e idiomas comunitarios (nivel alto).
- Informática (ofimática, estadística, bases de datos).
- Publicaciones, ponencias y congresos.



La documentación acreditativa de los requisitos específicos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud. No serán admitidos a la realización de las pruebas selectivas quienes no los acrediten.

3. Régimen de incompatibilidades.

El candidato que resulte seleccionado quedará sometido, desde el momento en que se incorpore al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en legislación vigente.

4. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Médico y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, situadas en c/Piqueras 98 3ª planta (Edificio CIBIR), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

5. Admisión de candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

6. Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Asistencial de Fundación Rioja Salud.
- Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.
- Vocal: Responsable del Servicio de Diagnóstico Molecular de Fundación Rioja Salud.
- Vocal: Representante del Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

La comisión de selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento del personal de la Fundación o externo experto en las materias objeto del puesto ofertado.

7. Proceso de selección.

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 50 puntos.

A lo largo de las dos fases podrán obtenerse hasta un máximo de 150 puntos.

Primera Fase: Baremación de méritos.

Los criterios y conceptos que se valoran son los siguientes:

1.- Experiencia Profesional (máximo 50 puntos): Medido en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, en las técnicas de Diagnóstico Genético Molecular relacionadas en el primer punto del apartado 2,C de estas Bases, a razón de 0,5 puntos/mes.

2.- Formación (máximo 20 puntos): Se valorará la participación en cursos en las técnicas de Diagnóstico Genético Molecular relacionadas en el primer punto del apartado 2,C de estas Bases, a razón de 0,1 puntos por cada hora de formación debidamente acreditada (a estos efectos un crédito equivale a 10 horas de formación, es decir, 1 punto).

3.- Inglés e idiomas comunitarios (máximo 10 puntos): Se valorará el nivel acreditado mediante títulos oficiales obtenidos y certificados de estancia en países extranjeros, con la siguiente escala: nivel alto (10 puntos), nivel medio (5 puntos), nivel básico (2 puntos).

4.- Informática (máximo 10 puntos): Se valorará el nivel acreditado mediante cursos específicos de informática, estadística y bases de datos, con la siguiente escala: nivel alto (10 puntos), nivel medio (5 puntos), nivel básico (2 puntos).

5.- Publicaciones, ponencias y congresos (máximo 10 puntos): Libros o revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados con la materia. Puntuación 0,5 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación.

Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado del Centro Hospitalario o Sanitario, o en su defecto copia/s de los contrato/s de trabajo. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.



Todos los cursos que sean contabilizados deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Segunda Fase: Entrevista personal

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

La puntuación obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de baremación del currículum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

7. Listas de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas las listas de aprobados en cada una de ellas, con la puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Fundación, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

8. Presentación de documentos y selección de candidatos.

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Certificado médico expedido por Mutua Universal, sita en Logroño (La Rioja), calle Barrera número 20.
- Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

9. Formalización del contrato de trabajo.

Con el candidato seleccionado se suscribirá un contrato laboral, con un período de prueba de un (1) mes y le será de aplicación la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Convenio Colectivo de aplicación a Fundación Rioja Salud y demás disposiciones vigentes.

Logroño, a 20 de julio de 2010

Fdo.: José María Corcuera Briones
DIRECTOR GERENTE